

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

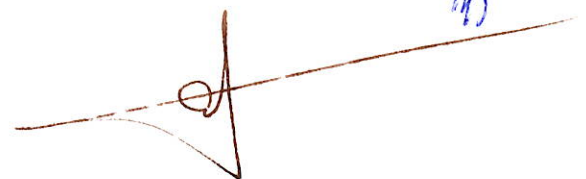
**ACUERDO NÚMERO 002/OG/SESAECH/2021 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA EL “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, HONORARIOS y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** -----

-----  
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 13, 17 fracción II y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 27, 28 y 34, fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se valida el “**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, HONORARIOS y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en virtud de los siguientes: -----

-----  
**CONSIDERANDOS** -----

-----  
**PRIMERO.** Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

-----  
**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del



Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana, con las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. -----

**TERCERO.** Que el artículo 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que los organismos descentralizados se regirán por su Órgano de Gobierno integrados en la forma que señale la Ley o Decreto constitutivo, en tanto que su administración estará a cargo de la Dirección General. -----

**CUARTO.** Que los artículos 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establecen que las Entidades administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable; por lo que las entidades paraestatales, en lo relativo al ejercicio de sus presupuestos, concertación y cumplimiento de compromisos, registros de operaciones, rendimiento de informes sobre estados financieros e integración de datos para efecto de la cuenta pública, deberán observar lo dispuesto en la Ley antes mencionada, el Código de la Hacienda Pública y los Lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda. -----

**QUINTO.** Que el artículo 17, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, determina que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y presupuesto anual de la Entidad -----

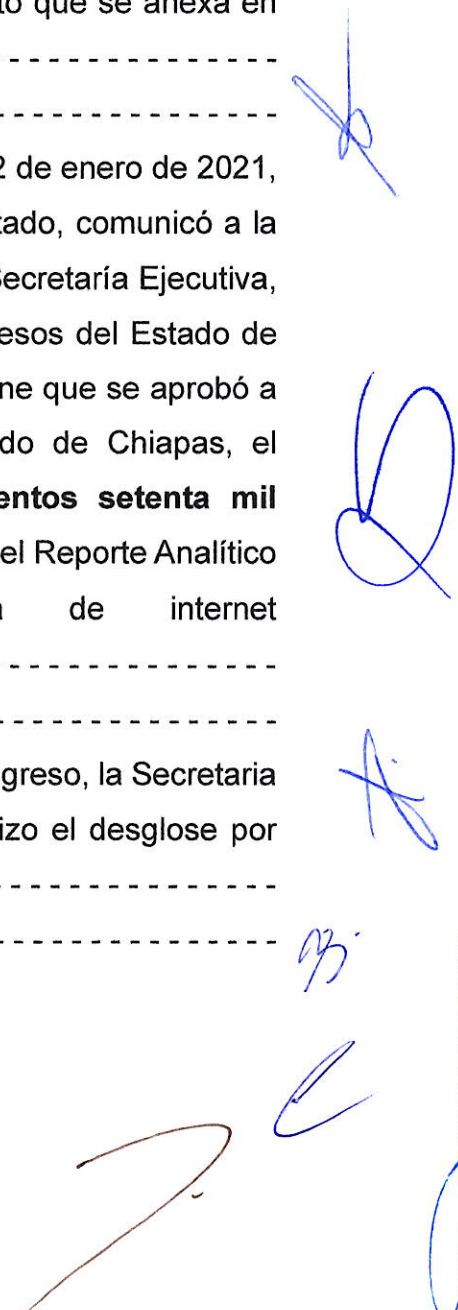
**SEXTO.** Que mediante oficio número SH/1225/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, dirigido a la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, comunica que el Anteproyecto 2021 se debe -----

integrar con el techo de gasto que asciende a **\$17'770,992.46 (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N)**, documento que se anexa en copia certificada al presente Acuerdo, en el que se advierte además, el desglose de capítulos y partidas, así como la cifra en pesos. - -

-----  
**SÉPTIMO.** Que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, emitió oficio número SESAECH/ST/180/2020 de fecha 17 de diciembre del año 2020, dirigido al Secretario de Hacienda, mediante el cual solicita la autorización del Anteproyecto Presupuestal 2021, está compuesto por un techo de **\$17'770,992.48 (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 48/100 M.N)**, así como el desglose por capítulos y partidas, documento que se anexa en copia certificada al presente Acuerdo.-----

-----  
**OCTAVO.** Que mediante oficio número SH/90/2021 de fecha 12 de enero de 2021, el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado, comunicó a la Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, que el H. Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuyo contenido se tiene que se aprobó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el presupuesto de **\$17'770,992.46(Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N)** disponible en el Reporte Analítico Calendarizado 2021, publicado en la página de internet [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx).-----

-----  
**NOVENO.** Que una vez autorizado el presupuesto por el H. Congreso, la Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, realizo el desglose por capítulos para quedar como sigue: -----



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,354,628.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,041,840.35
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,040,923.46
33113	SERVICIOS DE DICTAMINACION (HONORARIOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA)	\$6,333,600.00
<b>TOTAL</b>		\$17,770,992.46

Cabe destacar que en lo correspondiente al ejercicio del capítulo 3000, mediante Oficio No. SH/90/2021, la Secretaría de Hacienda autorizó los recursos presupuestales para el pago anual 2021, de 5 consejeros y 5 auxiliares, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, por un monto de \$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 33113, Servicios de Dictaminación, (Honorarios del Consejo de Participación Ciudadana) dentro del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y publicado el 31 de diciembre de año 2020, en el Periódico Oficial del Estado No. 142, tomo III.

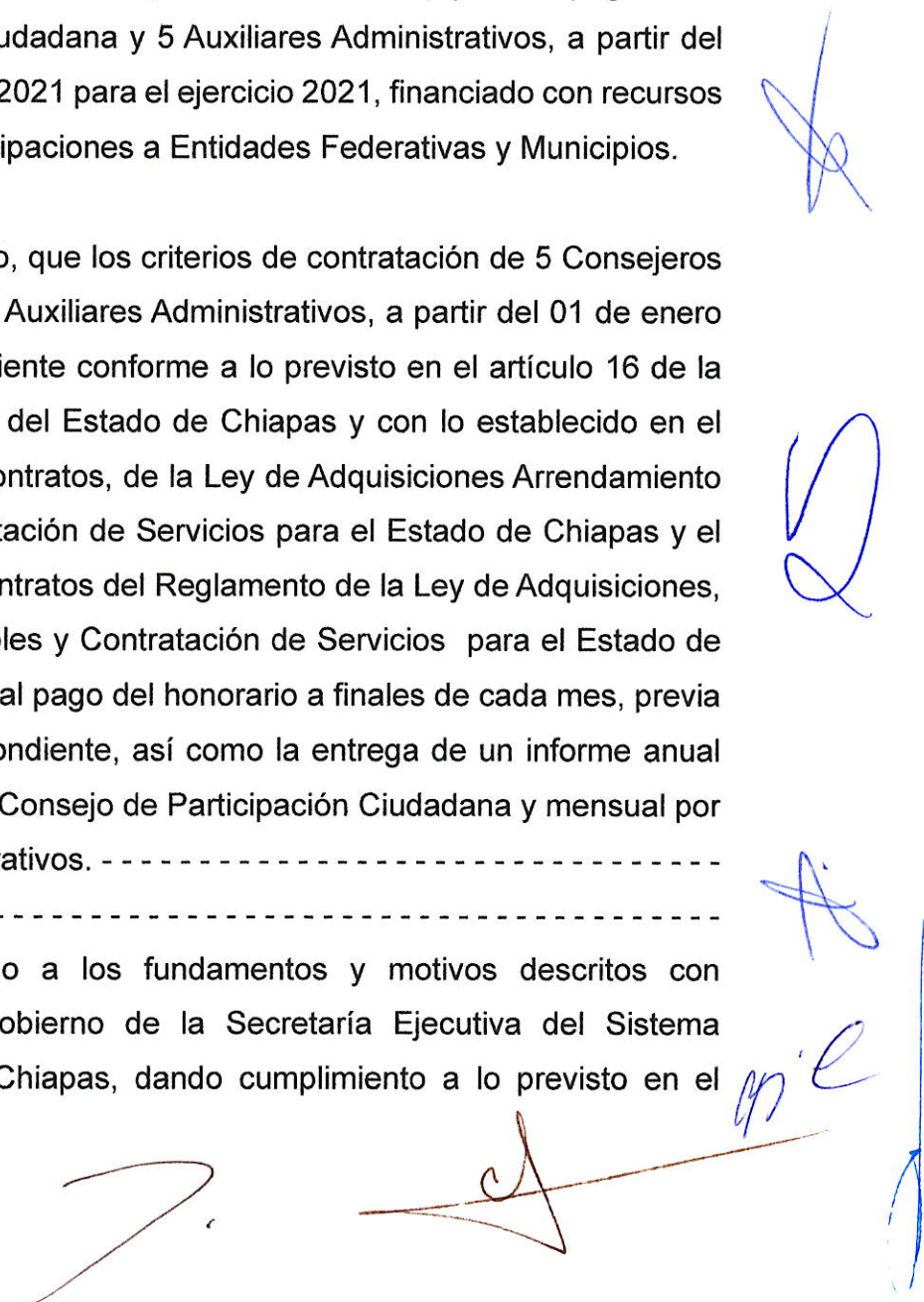
Por lo que con el propósito de obtener la adjudicación directa para el pago de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021, la Secretaría Ejecutiva realizó solicitud en Oficio No. SESAECH/ST/004/2021, de fecha 18 de enero de año 2021 a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, relacionado con la adjudicación directa correspondiente; lo anterior, con fundamento en los artículos 74, 75 Y 76 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes

Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y a los artículos 6, 10 en su segundo párrafo y 26, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021.

Mediante Oficio No. CAABMCSPE/015A/2021, de fecha 19 de enero del año 2021, el Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, comunicó que fue autorizada la adjudicación directa por servicios de dictaminación por un monto de \$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021 para el ejercicio 2021, financiado con recursos provenientes del ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Por lo que se advierte necesario, que los criterios de contratación de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021, se oriente conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con lo establecido en el Capítulo IV de los Pedidos y Contratos, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el Capítulo III de los Pedidos y Contratos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en lo correspondiente al pago del honorario a finales de cada mes, previa presentación del CFDI correspondiente, así como la entrega de un informe anual por parte de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y mensual por parte de los Auxiliares Administrativos. -----

En este sentido y, atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el

The right side of the page contains several handwritten marks. At the top right, there is a blue signature. Below it, there is a blue circular mark. Further down, there are blue initials 'A' and 'mle'. At the bottom, there are two brown signatures, one of which is a large, stylized 'Z'.

considerando **QUINTO** del presente acuerdo, emite el siguiente:-----

-----**-ACUERDO-**-----

-----  
**PRIMERO.** se **VALIDA** el “**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, **DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y HONORARIOS Y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** en los términos del considerando octavo y noveno. -----

-----  
**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

-----  
**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

-----  
**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

-----  
Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno. -----

-----  
Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, -----

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----  
-----

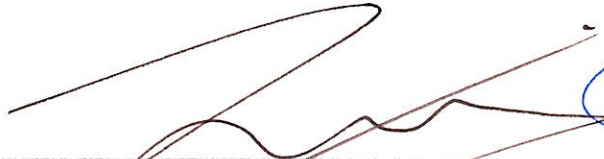
**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



**Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa**  
Presidenta del Órgano de Gobierno



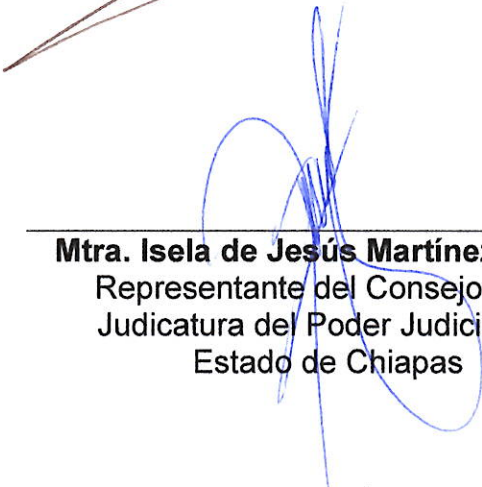
**Mtro. José Uriel Estrada Martínez**  
Auditor Superior del Estado



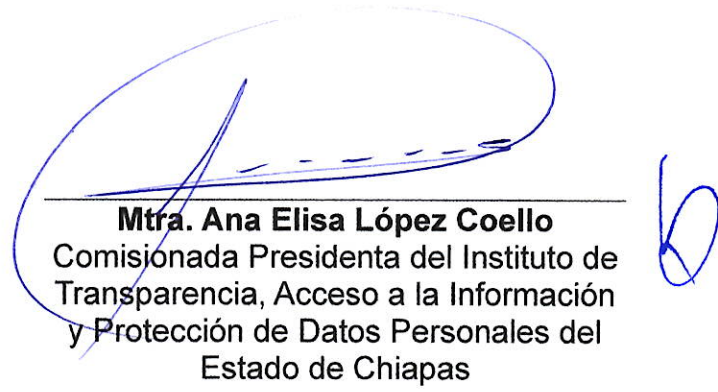
**Mtro. Rogelio Estrada Heleria**  
Fiscal de Combate a la Corrupción de la  
Fiscalía General del Estado de Chiapas



**Mtra. Liliana Angell González**  
Secretaria de la Honestidad y Función  
Pública

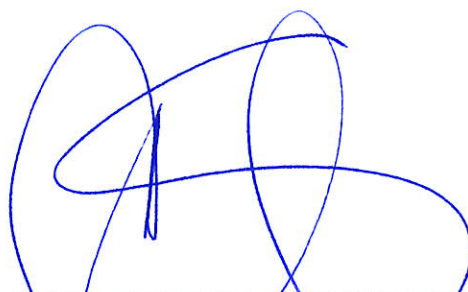


**Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores**  
Representante del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas




**Mtra. Ana Elisa López Coello**  
Comisionada Presidenta del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales del  
Estado de Chiapas





---

**Dra. Susana Sarmiento López**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



---

**Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**  
Secretaría Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas